



# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CONTUMAZÁ

Jr. Octavio Alva N° 260    municontumaza@hotmail.com    Telefax (076) 837000



"AÑO DEL DIÁLOGO Y LA RECONCILIACIÓN NACIONAL"

## *Resolución de Alcaldía* No.131- 2018 - MPC

Contumazá, 07 de mayo del 2018

**VISTO:** El Informe N° 107-2018-MPC/GM de la Gerencia Municipal, solicitando el encargo interno por el monto de S/. 973.00 Soles, al Jefe de Logística Sr. Sergio Humberto Marchena Tantalean, destinados a la adquisición de 04 Plan B-MIFI 99.90,01 Plan B-MIFI con equipos Huawei E5573.

### **CONSIDERANDO:**

Que, de conformidad al artículo 194° de la Constitución Política del Estado, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Nueva Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, las Municipalidades Provinciales y Distritales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, la Dirección Nacional del Tesoro Público del Ministerio de Economía y Finanzas, establece las disposiciones sobre el manejo de fondos por la Modalidad de "Encargos", señalando que puede utilizarse excepcionalmente la modalidad de "Encargo" a personal expresamente designado para la ejecución del gasto que haya necesidad de realizar, atendiendo a la naturaleza de determinadas funciones, al adecuado cumplimiento de los objetivos institucionales, entre otros; y que el uso de esta modalidad debe regularse mediante Resolución y que para cada caso debe realizarse, la descripción del objeto del Encargo, los conceptos del gasto, sus montos máximos las condiciones, etc.;

Que con Informe Simple N° 408-2018-MPC/G-AF . De la Gerencia de Administración y Finanzas se hace conocer que se debe adquirir 04 Plan B-MIFI 99.90,01 Plan B-MIFI con equipos Huawei E5573 y el pago de renta adelantada a fin de mejorar el servicio de Internet en la Institución por un monto de S/. 973.40 **(NOVECIENTOS SETENTA Y TRES Y 40/100 SOLES)**.

Por las consideraciones expuestas, en uso de las facultades contenida en el inciso 6), del artículo 20° de la Ley N° 27972- Ley Orgánica de Municipalidades;

### **SE RESUELVE:**

**ARTICULO 1°.- HABILITAR** Fondos por el monto de S/. 973.40 **(NOVECIENTOS SETENTA Y TRES Y 40/100 SOLES)** al Jefe de Logística Sr. Sergio Humberto





# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CONTUMAZÁ

Jr. Octavio Alva N° 260    municontumaza@hotmail.com    Telefax (076) 837000



“AÑO DEL DIÁLOGO Y LA RECONCILIACIÓN NACIONAL”

Marchena Tantalean, destinados a la adquisición de 04 Plan B-MIFI 99.90,01 Plan B-MIFI con equipos Huawei E5573 y el pago de renta adelantada.

**ARTICULO 2°.- NOTIFICAR** con la presente Resolución al interesado y demás órganos estructurados de la Municipalidad Provincial de Contumazá, para su cumplimiento.

**REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE**



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL  
DE CONTUMAZÁ  
Ing. WILDOF RODRIGUEZ DIAZ  
ALCALDE

